



C/ O'Donnell, 42 - 1.º A
Tel.: 915 214 348

28009 MADRID
Fax: 915 230 404

www.anpe-madrid.com
anpe@anpe-madrid.com

C/ Carretas, 14 - 5.º B
Tel.: 915 213 111

28012 MADRID
Fax: 915 230 404

ANPE-Madrid solicita el pago “de oficio” de sexenios al profesorado interino

ANPE-Madrid ha presentado una carta a la Consejera de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para solicitar, ante las sentencias favorables dictadas en otras comunidades, el pago “de oficio” de sexenios a los funcionarios interinos.

En sentencia de 29 de febrero, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha dado la razón a ANPE y obliga al pago de los sexenios al personal interino, en el marco de la directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999.

Asevera el Alto Tribunal que, de acuerdo con la normativa europea, **no se puede admitir discriminación salarial por razón de la relación laboral** temporal o fija (interino vs funcionario), el mismo concepto que abrió en su día las puertas a la percepción de los trienios (antigüedad) al personal interino.

ANPE-Madrid siente una profunda satisfacción por estas sentencias que corroboran las tesis de nuestros servicios jurídicos y **obligan al abono del complemento por formación permanente del profesorado, los llamados “sexenios”,** también a los profesores interinos.

A pesar de que la Directiva de la Unión Europea es clara y de aplicación directa, la Administración Educativa no procede a su abono a este colectivo de funcionarios, por lo que **desde ANPE-Madrid solicitamos se acuerde abonar “de oficio” dicho concepto, para evitar los gastos y recursos innecesarios que ocasiona la judicialización de la petición de un derecho ya reconocido por otros tribunales.**

A la espera de respuesta por parte de la Administración, próximamente iniciaremos un nuevo proceso de reclamación de sexenios para interinos. Se comunicará oportunamente a los afiliados por correo electrónico y a todo el profesorado a través de la página web.

Madrid, 5 de marzo de 2012